

En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de octubre de 2024 se reúnen los integrantes de la Junta Electoral constituida a los efectos de la elección de Profesores del Consejo de Convivencia, presidido por la SRa. Rectora Lic. Valeria Bergman, acompañada por los Profs. Diego Barovero, Juan Carlos Manteola y Harry Schurig, y siendo las 10:30 hs, dan comienzo a la reunión y exponen que:

1.- Se analizan las impugnaciones presentadas por ambas listas a través de sus apoderados Profs. Néstor Di Milla y Ricardo Romero, vinculadas a las personas que se encuentran habilitadas para votar; respecto de los cual se presenta en la oportunidad un listado depurado . Sometido a votación, resulta aprobado por el voto favorable de la Sra. Rectora y el Prof. Schurig.

El Prof. Manteola vota de manera negativa. Expresa que lo hace en ese sentido, en tanto considera que se viola de manera flagrante la Resolución del Consejo de Convivencia, generando opacidad y falta de transparencia en el acto electoral.

Los votos favorables, por su parte, se fundamentan en el objetivo de brindar la mayor participación posible a quienes desempeñan actividades áulicas, prestando funciones como docentes frente a curso, en distintas modalidades: tanto como profesores regulares de materias obligatorias de la currícula oficial, como también respecto a todas aquellas actividades académicas de enseñanza, tales como talleres extracurriculares y tutores con horas a cargo –entre otros-, a fin de generar una mayor amplitud y participación de voluntad en los organismos del CNBA que los representan, en especial en virtud de su relación con los alumnos.

2.- En cuanto a la segunda impugnación referida a la inclusión de la Sra. Gabriela Roses, en tanto no resulta ser profesora regular ni interina con un año de antigüedad, se considera que su postulación se debió a un error. Por ello, someta la cuestión a votación, se admite por unanimidad la impugnación, excluyéndose a la rubrada de la Junta Electoral, y se solicita a la lista correspondiente la cobertura de dicho cargo en el momento oportuno.

3.- Los profesores reunidos, en atención a las consideraciones volcada en las notas de impugnación presentadas, habiendo consultado a los

apoderados de ambas listas, Profs. Néstor Di Milla y Ricardo Romero, conjuntamente con la opinión favorable de los miembros de la Junta, deciden por unanimidad: habilitar la presentación de listas de candidatos hasta las 19 horas del día martes 5 de noviembre, sin que ello altere las restantes fechas del calendario electoral, en particular las fechas de votación.

4.- Finalmente, dejan constancia que en virtud de problemas técnicos, no ha sido posible hasta la fecha exhibir el padrón provisorio, que reúna los requisitos exigidos legalmente; lo cual se realizará a la brevedad a los efectos de que los interesados puedan formular las observaciones que crean pertinentes.

No siendo para más, siendo las 12.20 hs y habiéndose tratado todos los temas traídos a consideración de esta Junta, se cierra el acto, leyendo su contenido, firmando de conformidad.-----



Dr. HARRY L. SCHÜRIG
Profesor



S.C. MANTOZIN



Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA